

Expediente: **67/25**

Carátula: **PASTRANA MARIO ALFREDO C/ ARENAS CHRISTIAN NAHUEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **11/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27426658505 - *PASTRANA, MARIO ALFREDO-ACTOR/A*

27410590234 - *ARENAS, CHRISTIAN NAHUEL-DEMANDADO/A*

90000000000 - *ARANCIBIA, CARLOS MAXIMILIANO-DEMANDADO/A*

20252121162 - *CRIVILLON PIAZZA, GUILLERMO-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 67/25



H102346086117

JUICIO: "PASTRANA MARIO ALFREDO c/ ARENAS CHRISTIAN NAHUEL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". EXPTE. N° 67/25 - Juzgado Civil y Comercial Común XVI nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

Proveyendo el escrito NOTA SUSPENDE AUDIENCIA - FALTA NOTIFICAR CODEMANDADO

1. Convócase a las partes a la Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de prueba el día **01/07/2026 a horas 11:00** (art. 451 Procesal), la que se desarrollará conforme lo dispuesto por los artículos 452 al 457 del CPCCT.

La audiencia tendrá lugar a través de la plataforma Zoom conforme las pautas establecidas por la Excma. Corte Suprema de Justicia en a Acordada N° 1562/22 de la CSJT. El dispositivo a utilizar deberá contar con cámara y micrófono para verificar la imagen del participante y poder concederle la palabra en caso de solicitarla o si fuera necesario escucharlo. Los letrados deberán denunciar, con una antelación no menor a 48 horas a la celebración de la audiencia, los números de celulares. Los letrados serán los encargados de informar los datos de acceso a la audiencia a las partes para permitir su participación. Las partes deben acreditar su identidad con DNI.

2. La plataforma dispuesta es por Zoom con la siguiente identificación: **ID de reunión: 886 1105 3987 - Código de acceso: 599527 (Sala Virtual N°118).**

3. NOTIFIQUESE el presente proveído conjuntamente con el de fecha 11/12/2025 al demandado **Ortiz Alejandro Alexis. A sus efectos adjunte movilidad necesaria.** TGA-67/25. FDO. DR. DANIEL LORENZO IGLESIAS - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 10/04/2026

Certificado digital:

CN=IGLESIAS Daniel Lorenzo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20253010593

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.